REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00120-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Corporación para el desarrollo empresarial - Finanfuturo
Demandado	Erika Peralta y Luz Dary Grijalba
Sustanciación	264

En atención a la constancia de embargo remitida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania, y en vista de que el bien a secuestrar se encuentra en la vereda Campoalegre; a varias horas de la sede del Despacho, se comisiona a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÁ para la realización del SECUESTRO del bien inmueble denominado la Miranda o El Bosque, ubicado en la vereda Campoalegre del Municipio de Samaná, Caldas, a quien se le enviará Despacho Comisorio con los insertos del caso con facultades para designar secuestre, fijarle honorarios y todos los poderes del comisionado a los que hace referencia el art. 40 del Código General del Proceso.

El bien inmueble objeto de secuestro figura a nombre de las señoras ERIKA YULIETH PERALTA GRIJALBA identificada con la C.C. No. 1.061.656.327 y LUZ DARY GRIJALBA MOYA, identificada con la C.C. No. 24.719.821. Los gastos de la referida diligencia, serán a asumidos por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 075 del 24 de M A Y O de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e655c9a89d4dd0e27a72a9812d233b93867fe699e2633fa38de7a4a2b09eae7**

Documento generado en 24/05/2023 08:46:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica